



CUIDADO FAMILIAR Y AUSENCIA MÉDICA (CFRA) Y AUSENCIA DE INCAPACIDAD POR EMBARAZO

Bajo la Ley de Derechos de Familia de California (CFRA, por sus siglas en inglés), si usted nos ha prestado más de doce meses de servicios y ha trabajado al menos 1,250 horas en el período de 12 meses anterior a la fecha en que desea comenzar su licencia, y si tenemos 50 o más empleados en su lugar de trabajo o dentro de 75 millas de su lugar de trabajo, es posible que tenga derecho a licencia médica familiar (licencia CFRA). Esta licencia puede ser hasta por 12 semanas laborables en un período de 12 meses por el nacimiento, la adopción o la colocación bajo cuidado de crianza temporal de su hijo o por una seria condición médica de usted o de su hijo, padre o cónyuge. Si tenemos menos de 50 empleados en su lugar de trabajo o dentro de 75 millas de su lugar de trabajo, pero como mínimo 20 empleados en su lugar de trabajo o dentro de 75 millas de su lugar de trabajo, usted puede tener derecho a una licencia médica familiar por el nacimiento, adopción o colocación de cuidado crianza temporal bajo la Ley de Licencia de Padres Primerizos (NPLA). En forma similar a la licencia CFRA licencia, la licencia NPLA puede ser de hasta por 12 semanas laborables en un período de 12 meses. Aun cuando la ley solo la concede como una licencia sin pago, los empleados pueden elegir, o los empleadores pueden exigir, el uso de una licencia con pagos acumulados mientras tomen la licencia CFRA bajo ciertas circunstancias y los empleados pueden optar por usar una licencia con pagos acumulados mientras tomen la licencia NPLA.

Incluso de no reunir los requisitos para la licencia CFRA o la licencia NPLA, si se considera que está bajo una situación de discapacidad por motivo de un embarazo, parto o afección médica relacionada, usted tiene derecho a tomar una licencia de discapacidad por embarazo de hasta por cuatro meses, lo cual dependerá de sus períodos de discapacidad real. Si usted reúne los requisitos para la licencia CFRA o la licencia NPLA, usted tiene cierto derecho para tomar tanto una licencia de discapacidad durante el embarazo como la licencia CFRA o la licencia NPLA por motivo del nacimiento de su hijo. Ambas licencias incluyen una garantía de reincorporación: para la discapacidad del embarazo se encuentra en la misma posición y para CFRA o NPLA es para la misma posición o una posición comparable al final de la licencia, sujeto a cualquier defensa permitida por la ley.

Si es posible, debe proporcionar un aviso previo al menos con 30 días de anticipación para los eventos previsibles (como el nacimiento esperado de un niño o de un tratamiento médico planificado para usted o de un miembro de su familia). Para los eventos que son imprevisibles, necesitamos que nos notifique, al menos verbalmente, tan pronto cuando se entere de la necesidad del permiso de ausencia. El incumplimiento de estas reglas de aviso constituye base para, y puede resultar en, el aplazamiento de la ausencia solicitada hasta que se cumpla con esta póliza de notificación.

Nosotros podemos requerir la certificación de su proveedor de atención médica antes de concederle una ausencia de incapacidad por embarazo o por su propia condición de salud grave. También podemos requerir la certificación del proveedor de cuidados de atención médica de su hijo, padre o cónyuge, que tiene una condición de salud grave, antes de que se le autorice un permiso para cuidar a ese miembro de la familia. Cuando sea medicamente necesario, la ausencia se puede tomar de una manera intermitente o con el horario de trabajo reducido.

Si está tomando un permiso por el nacimiento, adopción, o colocación de cuidado tutelar de un niño/a, la duración mínima básica de la ausencia es de dos semanas y debe concluir el permiso dentro de un año del nacimiento o la colocación para adopción o cuidado tutelar.

El tomar una ausencia familiar o ausencia por incapacidad por embarazo puede afectar algunos de sus beneficios y su fecha de antigüedad. Si desea más información sobre su elegibilidad para una ausencia y/o el impacto del permiso en su fecha de antigüedad y beneficios, por favor comuníquese con _____.